



IMPORTADORA COAV, SRL

Av. Los Proceres #50, Arroyo Hondo, Viejo Local B-1,
Tel.: 809-273-5407 • E-mail: importadoracoavsrl@gmail.com
RNC: 101-77796-6

INDICE

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL

REF: CP-CPJ-BS-10-2022

DOCUMENTACION LEGAL:

1. Formulario de informacion sobre el oferente SNCC.F.042
2. Formulario de presentacion de oferta SNCC.F.034
3. Registro de proveedor del estado RPE
4. Certificacion emitida por la direccion general de impuestos internos DGII
5. Declaracion jurada
6. Certificaciones emitidas por los clientes
7. Carta de presentante de la compania firmada
8. Certificacion emitida por la tesoreria de la seguridad social TSS
9. Registro mercantil
10. Nomina de accionistas con composicion accionaria actualizada
11. Cata de asamblea que designa representante autorizado a contraer obligaciones



DOCUMENTACION TECNICA:

1. Oferta tecnica
2. Contrato u orden de compras con vigencia de 3 anos por parte del proveedor





IMPORTADORA COAV SRL <importadoracoavsr@gmail.com>

CONOCIMIENTO DE INTERES

mensaje

IMPORTADORA COAV SRL <importadoracoavsr@gmail.com>
Para: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do

21 de junio de 2022, 14:50

Buenas tardes, es de nuestro interés notificar el interés en participar en el proceso CP-CPJ-BS-10-2022 para la Adquisición de Papel Bond.

Confirmar la recepción de este correo.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL
OFERENTE**
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

| |
|---|
| 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: IMPORTADORA COAV, SRL |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> |
| 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-77796-6 |
| 4. RPE del Oferente: 70068 |
| 5. Domicilio legal del Oferente: Avenida Los Próceres no .50, edificio Unicorp, local b-1, Santo Domingo. |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: GABRIEL LLAVERIAS Dirección: Avenida Los Próceres no .50, edificio Unicorp, local b-1, Santo Domingo. Números de teléfono y fax: 809-378-5328 Dirección de correo electrónico: IMPORTADORACOAVSRL@GMAIL.COM |





30-06-2022

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 3

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

Adquisición de Papel bond

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | Cantidad Requerida |
|----------|---|------------------|--------------------|
| 1 | PAPEL BOND 20 8 1/2 X 11 MARCA INFO-PRINT PAPEL BOND 20 PARA COPIADORA , FAX E IMPRESARA LASER E INKJET, BLANCURA (100%) ENVOLTURA PARA EXTRA CONTROL DE HUMEDAD PRESENTACION: RESMA DE 500 HOJAS ENPAQUE:CAJA CON 10 RESMAS | RESMA | 12,000 |



- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) DÍAS HÁBILES, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

GABRIEL BARNICTHA EN calidad de **GERENTE DEBIDAMENTE** autorizado para actuar en nombre y representación de **IMPORTADORA COAV, SRL**

Firma _____

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)







Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 70068

Fecha de registro: 15/9/2017

Razón social: Importadora Coav, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Jhon F. Kennedy, Plaza Metropolitana 2do
Piso, 208, Centro de la Ciudad

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Gabriel Elias Barnichta
Llaverias

Fecha actualización: 3/5/2022

No. Documento: 101777966 - RNC

Provee: Bienes, Servicios, Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

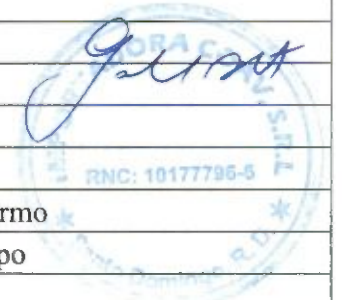
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 12140000 | Elementos y gases |
| 12160000 | Aditivos |
| 12190000 | Solventes |
| 12350000 | Compuestos y mezclas |
| 13100000 | Caucho y elastómeros |
| 14110000 | Productos de papel |
| 15100000 | Combustibles |
| 15120000 | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos |
| 23150000 | Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales |
| 23180000 | Equipo industrial para alimentos y bebidas |
| 25100000 | Vehículos de motor |
| 25170000 | Componentes y sistemas de transporte |
| 26120000 | Alambres, cables y arneses |

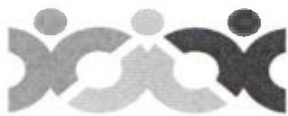


Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

| | |
|----------|--|
| 27110000 | Herramientas de mano |
| 30200000 | Estructuras prefabricadas |
| 30220000 | Estructuras permanentes |
| 31160000 | Ferretería |
| 31170000 | Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes |
| 31180000 | Empaques, glándulas, fundas y cubiertas |
| 31190000 | Materiales de afilado pulido y alisado |
| 31200000 | Adhesivos y selladores |
| 31210000 | Pinturas y bases y acabados |
| 31260000 | Cubiertas, cajas y envolturas |
| 39100000 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas |
| 39120000 | Equipos, suministros y componentes eléctricos |
| 40140000 | Distribución de fluidos y gas |
| 41100000 | Equipo de laboratorio y científico |
| 41110000 | Instrumentos de medida, observación y ensayo |
| 41120000 | Suministros y accesorios de laboratorio |
| 42130000 | Telas y vestidos médicos |
| 42140000 | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo |
| 42170000 | Productos para los servicios médicos de urgencias y campo |
| 42180000 | Productos de examen y control del paciente |
| 42190000 | Productos de centro médico |
| 42200000 | Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear |
| 42210000 | Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente |
| 42220000 | Productos para administración intravenosa y arterial |
| 42230000 | Nutrición clínica |
| 42240000 | Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis |
| 42250000 | Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física |
| 42270000 | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio |
| 42280000 | Productos para la esterilización médica |
| 42290000 | Productos quirúrgicos |
| 42310000 | Productos para el cuidado de heridas |
| 43200000 | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones |
| 43210000 | Equipo informático y accesorios |
| 44100000 | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina |
| 44120000 | Suministros de oficina |
| 46170000 | Seguridad, vigilancia y detección |
| 46180000 | Seguridad y protección personal |
| 47130000 | Suministros de aseo y limpieza |
| 49120000 | Equipos y accesorios para acampada y exteriores |
| 49130000 | Equipos de pesca y caza |



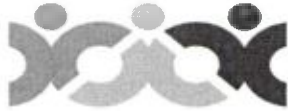


Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

| | |
|----------|--|
| 49140000 | Equipos para deportes acuáticos |
| 49160000 | Equipos deportivos para campos y canchas |
| 49170000 | Equipos de gimnasia y boxeo |
| 49180000 | Juegos, equipo de tiro y mesa |
| 49200000 | Equipo para entrenamiento físico |
| 49210000 | Otros deportes |
| 49220000 | Equipo y accesorios para deportes |
| 49240000 | Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa |
| 50100000 | Frutos secos |
| 50110000 | Productos de carne y aves de corral |
| 50120000 | Pescados y mariscos |
| 50130000 | Productos lácteos y huevos |
| 50150000 | Aceites y grasas comestibles |
| 50160000 | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería |
| 50170000 | Condimentos y conservantes |
| 50190000 | Alimentos preparados y conservados |
| 50200000 | Bebidas |
| 50220000 | Productos de cereales y legumbres |
| 51100000 | Medicamentos antiinfecciosos |
| 51110000 | Agentes antitumorales |
| 51120000 | Medicamentos cardiovasculares |
| 51130000 | Medicamentos hematólogos |
| 51140000 | Medicamentos para el sistema nervioso central |
| 51150000 | Medicamentos para el sistema nervioso autónomo |
| 51160000 | Medicamentos que afectan al sistema respiratorio |
| 51170000 | Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal |
| 51180000 | Hormonas y antagonistas hormonales |
| 51190000 | Agentes que afectan el agua y los electrolitos |
| 51200000 | Medicamentos inmunomoduladores |
| 51210000 | Categorías de medicamentos varios |
| 52100000 | Revestimientos de suelos |
| 52120000 | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas |
| 52130000 | Tratamientos de ventanas |
| 52140000 | Aparatos electrodomésticos |
| 52150000 | Utensilios de cocina domésticos |
| 53100000 | Ropa |
| 53130000 | Artículos de tocador y cuidado personal |
| 55100000 | Medios impresos |
| 56100000 | Muebles de alojamiento |
| 60100000 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros |





Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

| | |
|----------|---|
| 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| 72130000 | Construcción general de edificios |
| 81100000 | Servicios profesionales de ingeniería |
| 82120000 | Servicios de reproducción |

Portal Transaccional - 29/6/2022 8:40:31 a.m.





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222952386664**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IMPORTADORA COAV SRL**, RNC No. **101777966**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

| Nombre del Impuesto | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ITBIS | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ACTIVOS IMPONIBLES |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

| | |
|--|---|
| | Código de firma: K1Q7-FY01-JF61-6552-2254-4682 sha1: cS2XvOKNq9mP5TgD8Gn4QCg9Rk= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS |
| | K1Q7-FY01-JF61-6552-2254-4682 |

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS**, de Nacionalidad **dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **soltero**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **001-1919137-7**, actuando en nombre de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **101-77796-6**, con domicilio en la Av. Los Próceres No. 50, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** y sus modificaciones sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. No estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. Tampoco nos encontramos en estado o en proceso de quiebra ni liquidación; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.
5. Que ninguno de los miembros accionistas, administradores y representantes se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4 de la Ley 41-08 de Fundación Pública.
6. Que ni quien suscribe ni el personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
7. Que con el hecho de presentar oferta, nos sometemos plenamente a las bases del proceso de licitación **No. CP-CPJ-BS-10-2022** para la adquisición de papel bond; y a las normas que la rigen y que hemos leído.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de **Santo Domingo, Distrito Nacional**, a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS
Presidente de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.**
Declarante



YO, **LIC. ORIETTA MINIÑO SIMO**, abogado Notario Público de los del Números del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No. **5710**, certifico y doy fe, que la firma que antecedente fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS**, quien me declara que esta es la firma que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

LIC. ORIETTA MINIÑO SIMO
Notario-Pública
Matricula No. 5710





Inversiones Paloma, SRL
Calle Juan Erazo · 11, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel. (809)685-5862 Fax (809)621-0842
RNC1-01-67920-4



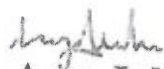
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos señores: Superintendencia de Electricidad.

Cortésmente, a solicitud de la parte interesada **IMPORTADORA COAV,SRL RNC: 101-77796-6** certificamos que es nuestro proveedor de PAPEL BOND 8 ½ X 11 Y 8 ½ X 14 para nuestro uso en nuestras oficinas, nos ha dado su servicio entregado a tiempo por lo cual damos referencia de los mismos.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, Distrito nacional, a los seis (06) días del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós 2022.

Sin otro particular, Se despide,


Amy Julia
Gerente





Santo Domingo, Municipio Este.
10 de Marzo del 2021



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Después de un cordial saludo, nosotros **LABORATORIO CLINICO DE MOYA, SRL** RNC: 101-07123-2. Hacemos constar que **IMPORTADORA COAV, SRL** RNC 101-77796-6 ha sido nuestro suplidor de **PAPEL BOND 8 ½ X 11**, para los laboratorios clínicos de nivel nacional que son Principal-Instituto de Maternidad San Rafael / Independencia / Mega Centro / Gazcue / Naco / Santiago / Red Odontológica siendo en todo momento una empresa que ha garantizado la calidad acordada con entrega a tiempo y certificamos su servicio como de primera.

Sin otro particular,


demoya[®]
Laboratorio Clínico
Santo Domingo, Rep. Dom.
Licda. Gabriela Porterfield
Enc. Compras.







IMPORTADORA COAV, SRL

Av. Nuñez de Cáceres #110, Plaza Mirador, Local 308
Tel.: 809-378-5328 • Correo Electrónico: importadoracoavsrl@gmail.com
RNC: 101-77796-6

JUEVES 30 DE JUNIO 2022.

Santo Domingo, República Dominicana.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

Atención: Comité de Compras y Contrataciones.

Ref.: ANTECEDENTES, CP-CPJ-BS-10-2022.

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND.



Apreciados Miembros del Comité,

Luego de un cordial saludo sirva la presente para informales que somos una empresa MIPYME en operaciones desde el 2012, dedicándonos desde nuestros inicios a la comercialización de materiales gastables tanto de oficina como de limpieza como médico, entre otros rubros que igualmente comercializamos, dentro de nuestra oferta técnica sobre A depositamos copias de múltiples Referencias comerciales, copias de contratos y ordenes de compras, relativas a la venta de este tipo de productos para su comprobación, para nosotros lo más importante es el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos entre las partes relativos a los tiempos de entrega y la calidad acordada, en el presente caso estamos depositando una propuesta de resmas de papel bond garantizados por nuestra empresa, para que ante el caso de una posible adjudicación OBTENGAN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENTE CALIDAD.

Agradeciendo sus atenciones,

Se despide


Gabriel Elias Barnichta.

Gerente.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2513494

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IMPORTADORA COAV SRL** con RNC/Cédula **1-01-77796-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IMPORTADORA COAV SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 14 días del mes de Junio del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2513494-J2830687-52022
- Pin: 1860

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Página

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 90682SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: IMPORTADORA COAV, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-77796-6

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/08/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 29/05/1998

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 25/02/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AVENIDA LOS PROCERES NO.50, EDIFICIO UNICORP, LOCAL B-1

SECTOR: ARROYO HONDO VIEJO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:



TELÉFONO (1): (809) 273-5407

LÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: importadoracoavsrl@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: VENTA DE PRODUCTOS MÉDICOS, DE FARMACIA Y LABORATORIO; IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES PARA EL CONSUMO HUMANO, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA, INSUMOS DE COCINA, ASÍ COMO VEHÍCULOS DE MOTOR Y REPUESTOS, MOBILIARIOS, ARTÍCULOS FERRETEROS, DEL HOGAR, PINTURAS, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICA, TEXTILES, INDUMENTARIA, MATERIALES EDUCATIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, IMPRENTA Y PUBLICIDAD, MATERIALES SANITARIOS, ASI COMO TODO TIPO PRODUCTOS MEDICOS, MATERIAL GASTABLE MEDICO, TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, EQUIPOS DE DIALISIS Y SUMINISTROS, PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO, PRODUCTOS DE HACER IMAGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, AYUDA PARA PERSONAS CON DESAFIOS FISICOS PARA VIVIR INDEPENDIENTE, PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL, NUTRICION CLINICA, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACION Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FISICO, EQUIPO Y SUMINISTROS POST MORTEM Y FUNERARIOS, PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA, PRODUCTOS QUIRURGICOS, SUMINISTROS PARA FORMACION Y ESTUDIOS DE MEDICINA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS, DE FARMACIA, MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS, AGENTES TITUMORALES, MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES, MEDICAMENTOS HEMATOLOGOS, MEDICAMENTOS PARA SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTONOMO, MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO, MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL, HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES, AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS, MEDICAMENTOS INMUNIMODULADORES, CATEGORIAS DE MEDICAMENTOS VARIOS, FARMACOS QUE AFECTAN A LOS OIDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL, LABORATORIO, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO; PLOMERÍA Y GAS, ALQUILERES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS EN GENERAL; CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE OBRAS. ADEMÁS, SE DEDICARÁ A LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE OBRAS, A LA VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: BIENES RAICES/CONSTRUCCION, PRODUCTOS MEDICOS/ FARMACIA/ LABORATORIO, PRODUCTOS COMESTIBLES/ MERCANCIAS CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA E HIGIENE, VEHICULOS DE MOTOR, ARTICULOS FERRETEROS/ PINTURAS, SUMINISTROS/ EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICA, TEXTILES, MATERIALES EDUCATIVOS, PRODUCTOS QUIMICOS, PUBLICIDAD/ IMPRENTA, MATERIALES SANITARIOS/ PLOMERIA/ GAS, COMBUSTIBLES/ LUBRICANTES, ARTICULOS DE DEPORTE/ RECREACION, MAQUINARIAS/ EQUIPOS DE SEGURIDAD, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA, PRODUCTOS MEDICOS, MATERIAL GASTABLE MEDICO, TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, EQUIPOS DE DIALISIS Y SUMINISTROS, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACION, PRODUCTOS QUIRURGICOS, SUMINISTROS PARA FORMACION Y ESTUDIOS DE MEDICINA, AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS, MEDICAMENTOS INMUNIMODULADORES, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO

EMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------|--------------|
| GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS | AV. LOS PROCERES NO.50, EDIFICIO UNICORP, LOCAL B-1 ARROYO HONDO VIEJO SANTO DOMINGO | 001-1919137-7 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |
| ELUPINA ESTHER BRATINI CARRASCO | AV. LOS PROCERES NO.50, EDIFICIO UNICORP, LOCAL B-1 ARROYO HONDO VIEJO SANTO DOMINGO | 001-1422019-7 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|-----------------------------------|---------|--|----------------------|----------------------|--------------|
| GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS | Gerente | AV. LOS PROCERES NO.50, EDIFICIO UNICORP, LOCAL B-1 ARROYO HONDO VIEJO SANTO DOMINGO | 001-1919137-7 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------|--------------|
| GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS | AV. LOS PROCERES NO.50, EDIFICIO UNICORP, LOCAL B-1 ARROYO HONDO VIEJO SANTO DOMINGO | 001-1919137-7 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

IMBRE
IMPORTADORA COAV

NO. REGISTRO
449112

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

P40

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
LAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago E. Mejia Ortiz

Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



*** No hay nada más debajo de esta línea ***





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
IMPORTADORA COAV, S.R.L.**

CAPITAL SOCIAL.... RD\$100,000.00

NÓMINA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **IMPORTADORA COAV, S. R. L.** CELEBRADA EL DÍA **TRES (03)** DE **OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

| SOCIOS | CUOTAS | VALOR | VOTOS |
|--|---------------|--------------------|--------------|
| 1) EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1775302-0, domiciliado y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 | 500 |
| 2) GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y electoral No. 001-1919137-7, domiciliado y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 | 500 |
| TOTALES | 1,000 | RD\$100,000 | 1,000 |

EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE
Socio y Gerente saliente

GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS
Socio

Certifico, en mi calidad de Gerente de la sociedad, que la presente es la transcripción fiel y exacta de la **NÓMINA DE SOCIOS** de la sociedad **IMPORTADORA COAV, S. R. L.**, celebrada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE
Gerente y Socio saliente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a día **TRES (03)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, siendo las **DIEZ (10:00)** horas de la mañana, en sesión extraordinaria, se han reunido en el domicilio social, sito en la Avenida John F. Kennedy, Plaza Metropolitana, 2do. Piso, Local 208, de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria de **IMPORTADORA COAV, S. R. L.** compuesta por los socios que figuran en la Nómina que encabeza esta acta, para los fines que se indican en la agenda correspondiente.

El señor **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE**, en su calidad de Gerente, dio lectura a la Nómina de Socios presentes y comprobando que estaba representada la totalidad del Capital Social; declaró que la Junta quedaba liberada del requisito previo de la convocatoria según lo establecido por los Estatutos, declarando además y por consiguiente que la Junta estaba legalmente constituida y por tanto hábil para conocer y deliberar los asuntos señalados en la Agenda.

De inmediato dio lectura a los puntos a tratar expuestos de la siguiente manera:

AGENDA

1. Conocer y aprobar el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscrito en fecha 27 de septiembre del 2019;
2. Conocer de la renuncia a la gerencia por **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE** y la designación de un nuevo miembro que ocupe la Gerencia de la Sociedad;
3. Rectificar y modificar el Artículo 7 de los Estatutos Sociales aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 12 de agosto del 2011 de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.** (antes CONSTRUCTORA COAV, S.A.);
4. Rectificar la resolución Sexta de la Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 30 de septiembre del 2011 de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.** (antes CONSTRUCTORA COAV, S.A.);
5. Cualquier otro asunto sometido por cualquier de los socios.

De inmediato y para dar inicio a los trabajos de la Junta, y luego de comprobar la competencia de esta para conocer de los asuntos señalados y después de un amplio intercambio de impresiones entre los socios, se aprobaron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria decide aprobar y homologar a unanimidad el Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales suscrito en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el cual **EDMON ELIAS**



BARNICHTA BRACHE traspasa la cantidad de **QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES** a favor de **ELUPINA ESTHER BRATINI CARRASCO** dentro de la sociedad **IMPORTADORA COAV, S.R.L.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A que una vez aprobado el contrato de compraventa de cuotas sociales señalado precedentemente, se hace constar por medio de la Lista de Suscriptores de cuotas sociales de la empresa estará compuesto de la siguiente forma:



| SOCIOS | CUOTAS SOCIALES | VALOR PAGADO |
|--|-----------------|-----------------------|
| 1) GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1919137-7, domiciliado y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 |
| 2) ELUPINA ESTHER BRATINI CARRASCO , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1422019-7, domiciliada y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 |
| TOTALES | 1,000 | RD\$100,000.00 |

El Gerente señaló que el próximo punto en la agenda se refería a la aprobar la renuncia de su persona, **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE**, al cargo de Gerente de la Sociedad; a raíz del cual fue aprobada la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria acoge la renuncia al cargo de Gerente presentado por el señor **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE**, otorgándole el más amplio recibo de descargo por sus gestiones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Inmediatamente se procedió a discutir sobre la designación del Gerente de la Sociedad. Luego de un intercambio de impresiones sobre este punto, el mismo se sometió a votación resultando la siguiente resolución:





TERCERA RESOLUCIÓN

Se elige al señor **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS** como "Gerente" de la Sociedad por el término de **SEIS (06)** año.
Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Finalizando este punto de la Agenda, el Gerente manifestó que amerita corregir el error material incurrido en el Artículo 7 de los Estatutos Sociales aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 12 de agosto del 2011 así como en la Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 30 de septiembre del 2011, ambas de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.** (antes **CONSTRUCTORA COAV, S.A.**); en el cual se hizo constar la emisión de **5,100** cuotas sociales a favor de **CARLOS ACEVEDO VILLALONA** y **4,900** a favor de **GILBERTO QUIROZ DILONE** con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una; cuando lo que debió decir es que fueron emitidas **510** cuotas sociales a favor de **CARLOS ACEVEDO VILLALONA** y **490** a favor de **GILBERTO QUIROZ DILONE** con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada uno; para un total de **1,000** cuotas sociales conforme fueron pagadas. En ese sentido, la Junta General Extraordinaria dictó la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria decide corregir tanto el Artículo 7 de los Estatutos Sociales aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 12 de agosto del 2011 así como en la resolución SEXTA de la Asamblea General Extraordinaria de Transformación de fecha 30 de septiembre del 2011, ambas de **IMPORTADORA COAV, S.R.L.** (antes **CONSTRUCTORA COAV, S.A.**); y en consecuencia, establece que el capital social de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)** fue distribuido en **MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES** para que en lo adelante diga: "Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera: CARLOS ACEVEDO VILLALONA, propietario de quinientas diez (510) cuotas sociales; y GILBERTO QUIROZ DILONE, propietario de cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales". En ese sentido, ordenamos que ese mismo ajuste se refleje en los estados financieros de la sociedad correctamente.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Terminado el orden del día, el Gerente ofreció de nuevo la palabra a todos los socios y no habiendo nada más que tratar, se declaró cerrada la sesión de cuyos pormenores se ha redactado la presente acta.

EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE
Socio y Gerente saliente

GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS
Socio



Certifico, en calidad de Gerente, que la presente es la transcripción fiel y exacta de las deliberaciones realizadas en el Acta de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **IMPORTADORA COAV, S. R. L.**, celebrada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE
Gerente y Socio saliente



ORIGINAL
FECHA: 11/10/19 HORA: 03:59 p.m.
NO. EXP.: 729444 R. M.: 90682SD
LIBRO: 57 FOLIO: 397
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 2505847MO



IMPORTADORA COAV, S.R.L.
CAPITAL SOCIAL.... RD\$100,000.00
R.N.C. 101-77796-6

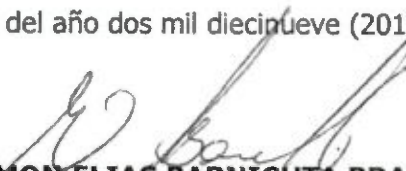


LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LA SOCIEDAD IMPORTADORA COAV, S.R.L. EN FECHA TRES (03) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

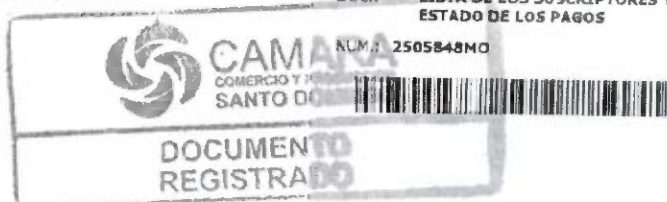
| SOCIOS | CUOTAS SOCIALES | VALOR PAGADO |
|---|-----------------|-----------------------|
| 1) GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-11619137-7, domiciliado y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 |
| 2) ELUPINA ESTHER BRATINI CARRASCO , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1422019-7, domiciliada y residente en esta ciudad;..... | 500 | RD\$50,000 |
| TOTALES | 1,000 | RD\$100,000.00 |



Certifico, en mi calidad de Gerente de la sociedad, que la presente es la transcripción fiel y exacta de la **NÓMINA DE SOCIOS** de la sociedad **IMPORTADORA COAV, S. R. L.**, celebrada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE
Gerente y Socio

ORIGINAL
 FECHA: 11/10/19 HORA: 03:59 p.m.
 NO. EXP.: 729444 R. M.: 90682SD
 LIBRO: 57 FOLIO: 397
 VALOR: 200.00
 DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS



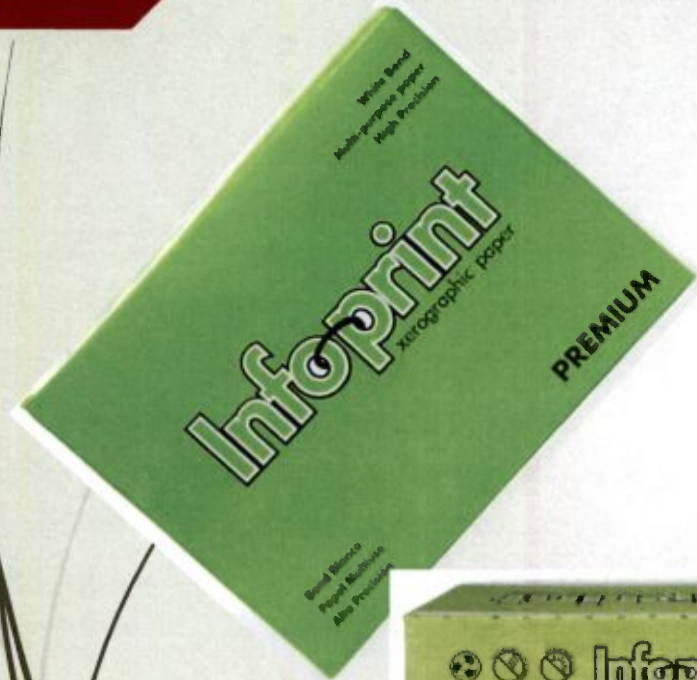
IMPORTADORA COAV SRL
CP-CPJ-BS-10-2022

FICHA TECNICA

Gall *at*



IMPORTADORA COAV SRL
CP-CPJ-BS-10-2022



Papel Bond 8 1/2 X 11" MARCA INFO-PRINT

Cuando se trata de satisfacer estándares de calidad y cumplir con las exigencias de equipos como impresoras de alta velocidad, sistemas de impresión OFF-SET. Faxes, Impresora laser entre otros INFOPRINT debe ser su elección.

Caja de 10 unidades de resma
Papel Premium
Papel Xerográfico



ITEM 1

IMPORTADORA COAV SRL
CP-CPJ-BS-10-2022

Papel Bond 8 1/2 X 11" MARCA INFO-PRINT



PAPEL BOND 20 PARA COPIADORA, FAX E IMPRESORA LASER E INKJET, BLANCURA (100%), TAMAÑO 8 1/2 X 11" PULGADAS, ENVOLTURA PARA EXTRACONTROL DE HUMEDAD (GRAIN LONG 215.9 X 279.4MM MILIMETROS, 75GRAMOS/METROS CUADRADOS, 10MHIG SPEED PREMIUM QUALITY XEROGRAPHIC PAPER).
PRESENTACIÓN: EN RESMA DE 500 HOJAS.
EMPAQUE: EN CAJA CON 10 RESMAS.



No. EXPEDIENTE

SNS-DAF-CM-2022-0028

Fecha de emisión: 13/6/2022

**Servicio Nacional de Salud
ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **SNS-2022-00110**

Descripción: **Adquisición de Materiales Gastables de Oficina Para Uso Del Programa De VIH/Sida y Tuberculosis (TB) , Exclusivo Para Mipymes.-**

Modalidad de compras: **Compras Menores**



Datos del Proveedor

Razón social: **Importadora Coav, SRL**

RNC: **101777966**

Nombre comercial: **Importadora Coav, SRL**

Domicilio comercial: **Jhon F. Kennedy, Plaza Metropolitana 2do Piso, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-273-5407**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

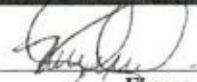
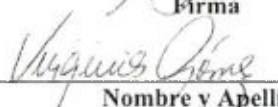
Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

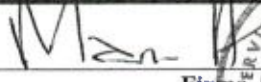
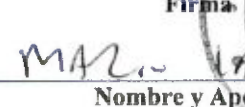
Monto total: **183,994.10**

Moneda: **DOP**



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

SNS-DAF-CM-2022-0028

Detalle

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|----------|-------------------------|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 2 | 14111507 | Papel Bond 8 1/2 por 11 | 370.00 | UD | 272.60 | 100,862.00 | | 18,155.16 | 0.00 | 119,017.16 |
| 2.1 | 14111507 | Papel Bond 8 1/2 por 11 | 202.00 | UD | 272.60 | 55,065.20 | | 9,911.74 | 0.00 | 64,976.94 |

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Subtotal RD\$ | 155,927.20 |
| Total Descuentos RD\$ | 0.00 |
| Total ITBIS RD\$ | 28,066.90 |
| Total Otros Impuestos RD\$ | 0.00 |
| Total RD\$ | 183,994.10 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|-------------------------|--|--------------------|----------------------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| 2.1 | Papel Bond 8 1/2 por 11 | Ave. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson OZAMA O METROPOLITANA DO | 202.00 | 14/6/2022 12:00:00 p.m. |
| 2 | Papel Bond 8 1/2 por 11 | Ave. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson OZAMA O METROPOLITANA DO | 370.00 | 14/6/2022 12:00:00 p.m. |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

| | |
|--|--|
|  Firma |  Firma |
|  Nombre y Apellido |  Nombre y Apellido |



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2022-0020

Fecha de emisión: 2/6/2022

**APORDOM (Autoridad Portuaria Dominicana)
ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **APORDOM-2022-00147**

Descripción: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE Y ARTICULOS DE OFICINA PARA USO DE APORDOM, DIRIGIDO A MIPYMES“**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Importadora Coav, SRL**

RNC: **101777966**

Nombre comercial: **Importadora Coav, SRL**

Domicilio comercial: **Jhon F. Kenedy, Plaza Metropolitana 2do Piso, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-273-5407**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **21,695.48**

Moneda: **DOP**



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Detalle

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/TTBIS | Imp Moneda Orig s/TTBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|----------|-----------------------|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 47 | 44103110 | PAPEL BOND 8 1/2 x 14 | 50.00 | UD | 367.72 | 18,386.00 | | 3,309.48 | 0.00 | 21,695.48 |

| | | |
|---------------------------|--|--------------------|
| Subtotal RDS | | 18,386.00 ✓ |
| Total Descuentos RDS | | 0.00 |
| Total ITBIS RDS | | 3,309.48 ✓ |
| Total Otros Impuestos RDS | | 0.00 |
| Total RDS | | 21,695.48 ✓ |

Observaciones: BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

530-001167-0

Plan de entrega

| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
|------|-----------------------|---|--------------------|---------------------------|
| 47 | PAPEL BOND 8 1/2 x 14 | Puerto Rio Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, R.D. OZAMA O METROPOLITANA DO | 50.00 | 4/7/2022 12:00-00 a.m. |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma

[Handwritten Name]
Nombre y Apellido

[Handwritten Signature]
Firma

[Handwritten Name]
Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
CONANI-DAF-CM-2021-0099

Fecha de emisión: 8/12/2021

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: **CONANI-2021-00223**

Descripción: **Adquisición de Resmas de papel bond para uso de la Sede Central. Exclusivo para Mipymes.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Importadora Coav, SRL**

RNC: **101777966**

Nombre comercial: **Importadora Coav, SRL**

Domicilio comercial: **Jhon F. Kennedy, Plaza Metropolitana 2do Piso, 10100 -, REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-273-5407**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **982,654.44**

Moneda: **DOP**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Nombre y Apellido



Firma
Nombre y Apellido



Detalle

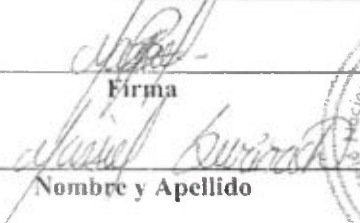
| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|--------------|-------------------------------|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 11 | 2,300.00 | RESMA | 198.66 | 456,918.00 | | 82,245.24 | 0.00 | 539,163.24 |
| 2 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 13 | 150.00 | RESMA | 243.60 | 36,540.00 | | 6,577.20 | 0.00 | 43,117.20 |
| 3 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 14 | 1,300.00 | RESMA | 261.00 | 339,300.00 | | 61,074.00 | 0.00 | 400,374.00 |

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Subtotal RDS | 832,758.00 |
| Total Descuentos RDS | 0.00 |
| Total ITBIS RDS | 149,896.44 |
| Total Otros Impuestos RDS | 0.00 |
| Total RDS | 982,654.44 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|-------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| | | | | |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Daniel Curros
 Nombre y Apellido




 Firma
 Nicomedes Caputo
 Nombre y Apellido

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, institución del Estado Dominicano, con domicilio y asiento social en la Av. Ortega y Gasset esq. Heriberto Pieter No.1, Naco, Distrito Nacional, República Dominicana, Teléfono: 809-541-9339, debidamente representada por el Coronel Medico Cardiólogo **Dr. AGUSTIN RUBEN IGLESIAS MELO**, Cedula No. 001-1193212-5, ERD., quien para los fines del presente Contrato, se denominara **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte **IMPORTADORA COAV, SRL**, RNC-101777966, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. John F. Kennedy, Plaza Metropolitana 2do. Piso No. 208, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Sr. **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS**, dominicano, mayor de edad, Estado Civil Soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-1919137-7, domiciliado y residente en la Calle el Retiro No. 14, Paraíso, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominara **"EL PROVEEDOR"**.

PREAMBULO

POR CUANTO: (1) La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificaciones contenida en la **Ley 449-06**, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección de Comparaciones de Precios.

POR CUANTO: (2) A que la referida Ley, en su Artículo 16. Numeral 4, establece además que: "Comparaciones de Precios", es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: (3) En conformidad con los umbrales de compras 2019 y la Resolución No. 1-2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.



POR CUANTO: (4) A que la referida Resolución establece que superado el monto de (RD\$1,030,552.00), hasta (RD\$3,988,285.99), la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO: (5) A que el reglamento de aplicación 543-12, en su artículo No.58, especifica que para los casos de contrataciones de obra por monto inferior al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

POR CUANTO (6): El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación, y el caso que nos ocupa se encuentra cubierto por la Resolución emitida por el Órgano Rector para el Umbral correspondientes al año 2019.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

BIENES: Productos elaborados a partir de la materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Comparación de precio: Es un procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas. De entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente / Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente / Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente.



1.1.- En fecha (18) del mes de Abril del año dos mil Diecinueve de (2019), el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, convocó a comparación de precios, para la adquisición de Materiales de Serigrafía, para ser utilizados en este Centro de Salud, mediante el procedimiento de selección de comparación de precios, de referencia HOSPITAL CENTRAL FFA-CCC-CP-2019-0014, Aprobada mediante Oficio No. 955, de fecha 19/03/2019, del Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, generando el presente contrato con numero de referencia HOSPITAL CENTRAL FFA-2019-00138.

ARTICULO 2: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

| No. | DESCRIPCION | U/N | CANTIDAD |
|-----|--|-----|----------|
| 1 | RESMAS DE PAPEL HOJA NOTA DE ENFERMERÍA 8.5 X 11 | UND | 50.00 |
| 2 | RESMAS DE PAPEL HOJA KARDEX DE ENFERMERÍA 8.5 X 11 | UND | 50.00 |
| 3 | RESMAS DE PAPEL HOJA DE INGRESO 8 ½ X 11 | UND | 10.00 |
| 4 | RESMAS DE PAPEL DE HEMODIALISIS 8 ½ X 11 | UND | 25.00 |
| 5 | RESMAS AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA 8.5 X 11 A UN COLOR EN BOND | UND | 15.00 |

ARTÍCULO 3: MONTO CONTRATO.-

3.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **(RD\$315,945.00)**. Trescientos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100).

ARTICULO 4: CONDICIONES DE PAGO.-

4.1 El pago serán realizados en Pesos Dominicanos.

4.2 Los pagos serán realizados mensualmente según la entrega, de los bienes requeridos, debiendo **EL PROVEEDOR** enviar una factura con su comprobante gubernamental, de los bienes despachados al momento de la facturación.



4.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieran generar en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 05.- LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. Los artículo 111 y 112, Sobre la Garantía. – El fiel cumplimiento de sus obligaciones los diferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por el monto establecido en el presente reglamento.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las diferentes garantías para las MIPYMES la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de un (1%) de la adjudicación de no ser MIPYMES será un cuatro (4%) de la adjudicación.

ARTICULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

5.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de Tres (03) meses, contando a partir de la suscripción del mismo y\o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTICULO 7: EQUILIBRIO ECONOMICO.-

6.1 Si en la fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y\o relacionados con la moneda nacional, que implique aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentaran en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTICULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

7.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contara a partir de la fecha de aprobación realizada por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 9: RESCICION DEL CONTRATO.-

8.1 El Hospital Central de las Fuerzas Armadas podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de faltas graves de **EL PROVEEDOR**, siempre que las mismas no sean originadas por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTICULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

9.1 La violación del régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,



Handwritten signature or initials.

de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), y su modificación, originara la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

9.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTICULO 11: SOLUCION DE CONTROVERSIA.-

10.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

10.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo mediante la Ley 13-07, de fecha Cinco (05) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).

ARTICULO 12: INTERPRETACION DEL CONTRATO.-

11.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 13: LEGISLACION APLICABLE.-

12.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTICULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

13.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTICULO 15: TITULOS.-

14.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, solo tienen un propósito ilustrado y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTICULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

15.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen toda las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su



redacción. Asimismo. Se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO 17: ELECCION DE DOMICILIO.-

16.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

Hecho y firmado en Dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (13) Trece días del Mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



Actuando en nombre y representación del
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
(Coronel Médico **AGUSTIN R. IGLESIAS MELO, ERD**)

Actuando en nombre y representación de
IMPORTADORA COAV, SRL.
(Sr. **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS**)



Yo, Lic. **ROLANDO JIMENEZ COPLIN**, Abogado Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, con Matricula No.4098 Certifico que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores Coronel Médico Dr. **AGUSTIN R. IGLESIAS MELO, ERD.**, y Sr. **GABRIEL ELIAS BARNICHTA LLAVERIAS**, de generales y calidades que constan, declarándome dichos señores que son las que acostumbran a usar, en todos los actos de su vida, tanto público como privado, por lo que se les puede dar fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana dado a los (13) Trece Días del Mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LIC. ROLANDO JIMENEZ COPLIN
Abogado Notario Público.

No. EXPEDIENTE

CONANI-DAF-CM-2021-0099

Fecha de emisión: 8/12/2021

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CONANI-2021-00223**

Descripción: **Adquisición de Resmas de papel bond para uso de la Sede Central. Exclusivo para Mipymes.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Importadora Coav, SRL**

RNC: **101777966**

Nombre comercial: **Importadora Coav, SRL**

Domicilio comercial: **Jhon F. Kennedy, Plaza Metropolitana 2do Piso, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-273-5407**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **982,654.44**

Moneda: **DOP**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Detalle

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|--------------|-------------------------------|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 11 | 2,300.00 | RESMA | 198.66 | 456,918.00 | | 82,245.24 | 0.00 | 539,163.24 |
| 2 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 13 | 150.00 | RESMA | 243.60 | 36,540.00 | | 6,577.20 | 0.00 | 43,117.20 |
| 3 | 1411151 1 | Resmas de papel bond 8.5 x 14 | 1,300.00 | RESMA | 261.00 | 339,300.00 | | 61,074.00 | 0.00 | 400,374.00 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Subtotal RDS | 832,758.00 |
| Total Descuentos RDS | 0.00 |
| Total ITBIS RDS | 149,896.44 |
| Total Otros Impuestos RDS | 0.00 |
| Total RDS | 982,654.44 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|-------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| | | | | |



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



REPÚBLICA DOMINICANA
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D.N.

"TODO POR LA PATRIA"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la empresa **IMPORTADORA COAV, SRL RNC-101777966**, ha participado en procesos de compras llevados a cabo por esta institución, en el renglón de **Materiales Médicos** como se puede hacer constar en el Proceso No. **HOSPITAL CENTRAL FFA-DAF-CM-2019-0065**, manteniéndonos hasta el momento satisfechos con el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados, los cuales han cumplido satisfactoriamente con lo establecido en los contratos correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Lic. ROSSEMBERT LORENZO LINARES
2do. Teniente Contador, FARD
Enc. de Compras Hospital Central de las Fuerzas Armadas





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

16 de noviembre de 2020

A quien pueda interesar

Por medio de la presente, tenemos a bien certificar que la empresa **Importadora Coav, S.R.L.** RNC **101777966** y RPE **70068**, ha resultado adjudicataria en el proceso de Compra por Debajo del Umbral no. **SIE-UC-CD-2020-0142** celebrado por esta Superintendencia de Electricidad, para la adquisición de 100 unidades de alcohol isopropílico en galón y 50 unidades de gel antibacterial en galón para uso en SIE Principal y Dirección de Protecom, demostrando responsabilidad, eficiencia y fiel cumplimiento, en tiempo y formato, a todos los requerimientos establecidos y con alta calidad en los servicios suministrados.

Sírvase la presente para los fines de recomendación por los bienes que hemos recibido de **Importadora Coav, S.R.L.**

Atentamente,

Martín Avila
Gerente de Compras



22 de Diciembre 2020
Santiago, Rep. Dom.

Señores
IMPORTADORA COAV SRL
Ave. John F. Kennedy, Plaza Metropolitana, Ens. La Fé,
Santo Domingo, República Dominicana


Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa **IMPORTADORA COAV SRL, RNC-101-77796-6**, ha sido adjudicada en varios procesos por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, de materiales e insumos médicos, cumpliendo satisfactoriamente con los compromisos asumidos con nuestra empresa.

La presente Certificación se hace a solicitud de la parte interesada, hoy veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Quedando a su disposición.

Se despide, muy atentamente,


Cornelio Gonzalez Devora
Gerente de Compras
Dirección de Logística
EDENORTE DOMINICANA, S.A.





DESPACHO
PRIMERA
DAMA
REPUBLICA DOMINICANA

A quien pueda interesar

Hacemos constar que la empresa, **Importadora Coav, S.R.L.**, ha sido nuestro suplidor en el área suministro de materiales de protección personal, brindando siempre un servicio excelente y entregas oportunas en lo solicitado por este Despacho de la Primera Dama.

Dado en Santo Domingo, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), a solicitud de la parte interesada.

Atentamente

LUIS CALDERON A.

Encargado Depto. Compras y Contrataciones





Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año de la Innovación y de la Competitividad"

Santo Domingo, R. D.
01 de mayo del 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa **IMPORTADORA COAV, S.RL.**, ha cumplido satisfactoriamente con la calidad de los materiales entregados en nuestra institución, en el proceso **PASP-CCC-CP-2018-0008 No. 042-2018**. Para la adquisición de materiales gastables médicos y odontológicos.

Atentamente,

Lic. Susana Cuevas

Por el Comité de Compras y Contrataciones

